

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8387 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 206/2011 relativo al concursado D. FERMÍN CORRALES GARCÍA, DNI: 07478168V, por auto de fecha 02/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 8 de febrero de 2018.- Letrado de la Admón de Justicia.

ID: A180008969-1